

## HECHO ESENCIAL

EMPRESAS LA POLAR S.A.  
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 806

Santiago, 4 de mayo de 2018

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Santiago.-


De nuestra consideración:

En representación de Empresas La Polar S.A. (en adelante también la "Sociedad" o la "Compañía"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y conforme a las normas información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, comunicamos como hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 19 de abril de 2018, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago, en la que se acordó designar como clasificadores privados de riesgo a las firmas International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y Standard & Poor's.

La Compañía informa que se mantendrá vigente el contrato de servicios con Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, quien ha prestado el servicio de clasificación de riesgo en los últimos años, para que cumpla esta función para el año 2018, en reemplazo de Standard & Poor's, lo anterior dado que esta última empresa manifestó no encontrarse en condiciones de prestar los servicios ofrecidos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Andrés Eyzaguirre Astaburuaga**  
Gerente General  
Empresas La Polar S.A.